

## Comité de Transparencia

**2da. Sesión Extraordinaria  
19 de febrero de 2024  
Acuerdo: 2/SE/01/2024**

**Acuerdo: 2/SE/01/2023**

De conformidad con la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y con fundamento en lo establecido en los artículos 88, 90 fracciones II, VIII, IX, XII XIV y 217 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se aprueba lo siguiente:

### Antecedentes

**El día 8 de febrero de 2024, se recibió el incumplimiento a la resolución** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México con número de expediente INFOCDMX/RR.IP.6546/2023 en relación con la solicitud de información pública de folio 092074623002169.

**El día 9 de febrero de 2024, se notifica el incumplimiento a la resolución** a la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, con el oficio ALCA/UT/006/2024; a la Dirección General de Administración con el oficio ALCA/UT/005/2024; y a la Dirección General Jurídica con el oficio ALCA/UT/004/2024.

### Considerandos

**El día 13 de febrero de 2024, el Lic. Edú Ramírez Soto, Subdirector de Asesoría Jurídica y Medios Alternos de Solución de Conflictos de la Dirección General Jurídica, con el número de oficio DGJ/SAJMASC/091/ 2024, advierte que se llevaron a cabo las gestiones necesarias por el área a su digno cargo, contando así con la certeza de su búsqueda exhaustiva con criterio amplio en los archivos físicos y electrónicos de trámite de la Subdirección a su cargo y la Subdirección de Medios Alternos de Solución de Conflictos. Se anexa oficio en comento para mayor referencia.**

**El día 13 de febrero de 2024, la Lic. Nivia Adriana Caicedo Corona, Coordinadora de Planeación e Integración de Informes de la Dirección General de Administración, con el número de oficio DGA/CP/II/072/ 2024, remite el archivo adjunto con número oficio CRMSG/429/2024, suscrito por el Lic. Eduardo Valdez García, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales (encargado del área de Archivos), donde advierte que se llevaron a cabo las gestiones necesarias por el área a su digno cargo, contando así con la certeza de su búsqueda exhaustiva con criterio amplio en los de concentración de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales (encargada del área de archivos) de la Dirección General de Administración. Se anexan oficios en comento, para mayor referencia.**



El día 16 de febrero de 2024, la Ing. Mónica Guadalupe Cruz Sialiqui, Jefa de Unidad Departamental de Administración de la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, con el número de oficio **D.G.G. y P.C./J.U.D.A.D.G.G.y.P.C/205/2024**, Advierte que se llevaron a cabo las gestiones necesarias por el área a su digno cargo, contando así con la certeza de su búsqueda exhaustiva con criterio amplio en los archivos físicos y electrónicos de trámite de la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana. Se anexa oficio en comento, para mayor referencia.

El día 16 de febrero de 2024, la Lic. Tania Paola Miranda Nieves, Directora General Jurídica, con el número de oficio **DGJ/706/2024**, Advierte que se llevaron a cabo las gestiones necesarias por el área a su digno cargo, contando así con la certeza de su búsqueda exhaustiva con criterio amplio en los archivos físicos y electrónicos de trámite de la Dirección General a su cargo. Se anexa oficio en comento, para mayor referencia. Así mismo, la Dirección General Jurídica funda y motiva la imposibilidad material de ordenar la generación o reposición del expediente de interés de la parte recurrente, ya que se encuentran materialmente imposibilitados para generar o recuperar dicho expediente, toda vez que, éste se encuentra integrado por acuerdos, oficios, así como actuaciones llevadas a cabo durante los años 2009 a 2011, documentos que fueron signados por servidores públicos que ya no forman parte de este órgano político administrativo, y que por consiguiente, convierten al documento como un expediente único e irrepetible.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

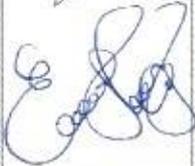
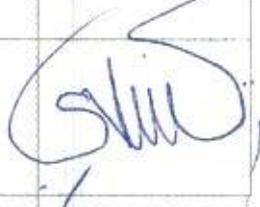
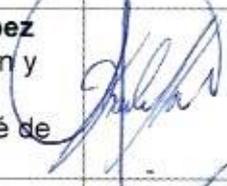
### Acuerdo 2/SE/01/2024

**Primero.** Se aprueba la confirmación la declaración de inexistencia de la información, consistente en el expediente CVR/VV162/2009 de la Dirección General Jurídica. En acatamiento a la resolución del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México con número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.6546/2023** en relación con la solicitud de información pública de folio **092074623002169**, en atención al incumplimiento de la resolución.

**Segundo.** Por conducto de la Unidad de Transparencia **notifíquese** al Órgano Interno de Control de esta Alcaldía la presente determinación para los efectos legales que haya lugar; así como, a las personas recurrentes y al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



Firmas

No.	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	<b>Juan Carlos Cortez Vázquez</b> Dirección General Jurídica (Presidente Suplente)			
2	<b>Erika Saida Palacios Cortés Gallardo</b> Dirección General de Administración (Integrante suplente del Comité de Transparencia)			
3	<b>Sergio Manuel Pineda García</b> Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana (Integrante suplente del Comité de Transparencia)			
4	<b>Kesley Aislinn González Acosta</b> Órgano Interno de Control (Integrante suplente)			
5	<b>Mónica Guadalupe Cruz Sialiqui</b> Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana (Integrante suplente del Comité de Transparencia)			
6	<b>Erika Hernández Moreno</b> Coordinación de Asesores (Integrante del Comité de Transparencia)			
7	<b>Mayra Karime Villarreal López</b> Dirección General de Inclusión y Bienestar Social (Integrante suplente del Comité de Transparencia)			
8	<b>Israel Velázquez Jiménez</b> Dirección Ejecutiva de Cultura (Integrante suplente del Comité de Transparencia)			

Estas firmas forman parte del **Acuerdo: 2/SE/01/2024** de la Segundo Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Iztapalapa, iniciada y concluida el 19 de febrero de 2024.